

10	ES	11	NUMERO	16	Y
		21	250.942		
		22	FECHA DE PRESENTACION		
			23.5.80		



1 ENE. 1981

jch

MODELO DE UTILIDAD

ESPAÑA

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
31	NUMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			A63H 17/05

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
	DISPOSITIVO DE MONTAJE PARA CABINA Y CHASIS DE CAMION DE JUGUETE.

71	SOLICITANTE (S)
	JUGUETES SANTA ANA, S.L.

	DOMICILIO DEL SOLICITANTE
	Santa Ana, nº 49 - IBI .- (ALICANTE)

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
	DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
 5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
 por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
 paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
 plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
 10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
 limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
 tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
 la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
 jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
 que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defini-
 20 nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
 riormente conocido.

25 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
 tículo que recoge los conceptos expresados, debe conside-
 rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
 ria, constituye una novedad industrial, con características
 y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
 30 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
 los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
 jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
 das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
 con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
 18 de Noviembre de 1.935).

1

La novedad objeto de la presente memoria, consiste como se expresa en su enunciado, en un dispositivo de montaje para cabina y chasis de camión de juguete.

5

Al diseñar este dispositivo se ha buscado ante todo una fácil elaboración. Para ello, se ha ideado este modelo que se obtiene en dos piezas, correspondientes a la cabina y al chasis a partir de dos planchas planas recortadas y plegadas convenientemente. La cabina presenta en su parte delantera lateral dos alas que se doblan hacia el centro y quedan cubriendo el borde delantero y lateral del chasis, cubriéndose dichas alas y parte delantera del chasis mediante un frontis postizo que comprende el cubrenradiador-parachoque-faros y otros, y tiene en su parte posterior dos pares de espigones roscados que atraviesan correspondientes orificios previstos en las alas y parte delantera del chasis para su fijación por correspondientes tuercas, en tanto que la parte posterior de la cabina tiene también otras dos alas, dobladas hacia el centro, recortadas para salvar la altura del chasis, en cuyo recortado se conforman pestañas verticales que pasan por ranuras previstas en la superficie del chasis y se doblan por debajo para su fijación.

10

15

20

25

Para mejor comprensión de lo expuesto anteriormente, acompañan a esta memoria un juego de planos en los que se representa lo siguiente:

30

Fig. 1ª.- Planta, alzado y vista lateral izquierda de la cabina en las que se puede apreciar las dos alas (1) delanteras en las que se han practicado sendos orificios (2), y las alas laterales (3) que conforman los guardabarros (4). También se aprecia la posición de las alas

1 traseras (5) provistas de una pestaña horizontal (6), --
para una posible unión posterior por soldadura de las --
dos alas y además de dos pestañas verticales (7) en sus-
bordes inferiores para el acoplamiento del chasis.

5 La cabina esta provista de dos ventanas latera-
les (8) obtenidas mediante el correspondiente recorte de
material y en el techo (9) de dos relieves (10) consisten-
tes en pequeños planos inclinados sobre la superficie del
techo.

10 Fig. 2ª.- Planta y alzado del chasis donde se-
muestra su estructura lograda a partir de una plancha --
plana que conforma la plataforma superior (11) en la que
se han practicado dos pequeñas ranuras pasantes (12). --
Completan la estructura dos alas laterales (13) con ori-
ficios (14) para el paso del eje de ruedas, un ala delan-
tera (15) con orificios simetricos (16) y un ala posterior
(17).

15 Fig. 3ª.- Representa seccionada por su eje de
simetria y en perspectiva isométrica un posible montaje
20 del chasis y cabina al que se le han añadido además un -
frontis postizo (18) que comprende cubrerradiadores (19)
parachoques (20) y faros (21), y en su parte posterior un
par de espigones (22) que atraviesan los orificios (16)-
del chasis y se fijan con sus correspondientes tuercas -
25 (23). La cabina también va unida al chasis por las dos -
pestañas (7) que se introducen en las ranuras (12) del -
chasis que se doblan por debajo fijandola.

30 De todo lo expuesto se deduce la principal ven-
taja de este dispositivo de montaje, de conseguir tanto-
el chasis como la cabina a partir de sendas planchas me-

1 talicas constituyendo estas su unico elemento.

5 No se considera necesario hacer más extensa -
esta descripción para que cualquier persona perita en la
materia comprenda perfectamente cual es la idea que se -
desea registrar, así como las ventajas que de su realizaci
ción industrial han de derivarse.

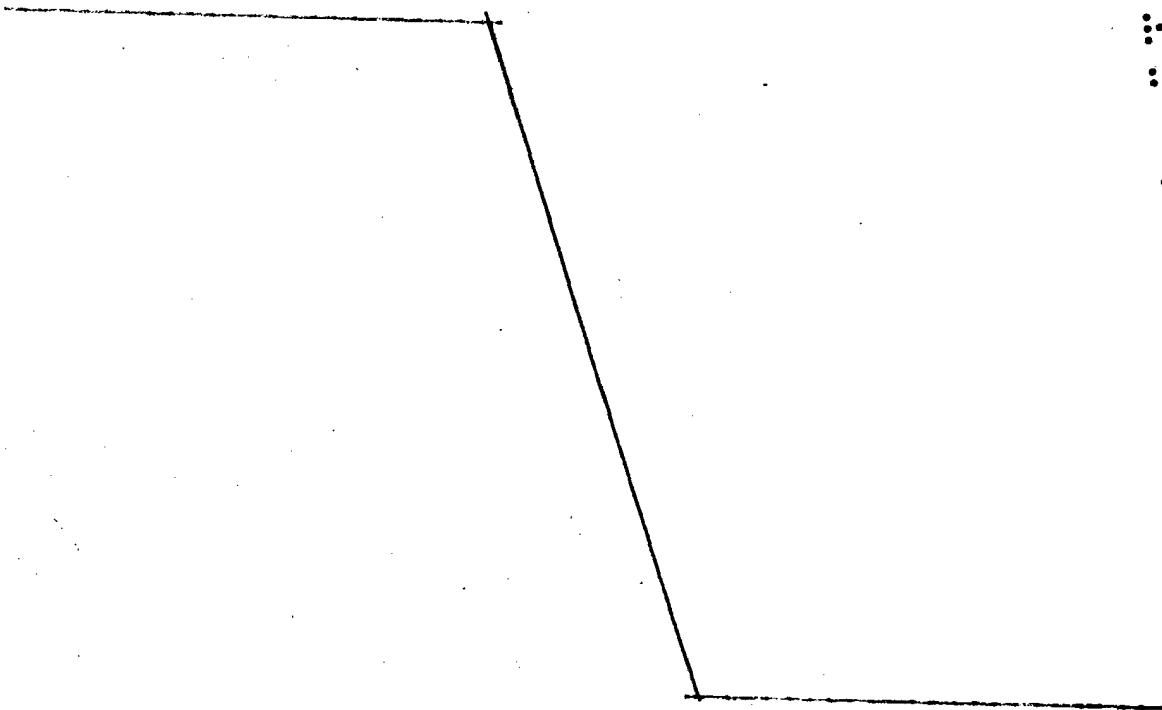
10 Por todo ello, y para evitar posibles imitacion
es, se presenta esta solicitud pidiendo, la explotación
en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las con
sideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se-
concretan en las paginas siguientes.

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1 1ª.- DISPOSITIVO DE MONTAJE PARA CABINA Y CHA--
SIS DE CAMION DE JUGUETE, caracterizado esencialmente por
el hecho de que la cabina presenta en su parte delantera-
lateral dos alas que se doblan hacia el centro y quedan cu-
5 briendo el borde delantero y lateral del chasis, cubrien-
dose dichas alas y parte delantera del chasis mediante --
frontis postizo que comprende el cubrerradiador-paracho--
ques-faros y otros, y tiene en su parte posterior dos pa-
res de espigones roscados que atraviesan correspondientes
10 orificios previstos en las alas y parte delantera del cha-
sis para su fijación, por correspondientes tuercas, en tan-
to que la parte posterior de la cabina tiene tambien otras
dos alas dobladas hacia el centro, recortadas para salvar
la altura del chasis, en cuyo recortado se conforman pes-
15 tallas verticales que pasan por ranuras previstas en la su-
perficie del chasis y se doblan por debajos para su fija-
ción.

2ª.- Se reivindica, por último como objeto sobre
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita
20 DISPOSITIVO DE MONTAJE PARA CABINA Y CHASIS DE CAMION DE-
JUGUETE.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva, que consta de siete pagi-
nas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

25 Madrid 23 de Mayo de 1.980

BERNARDO UNGRIA

P.P.

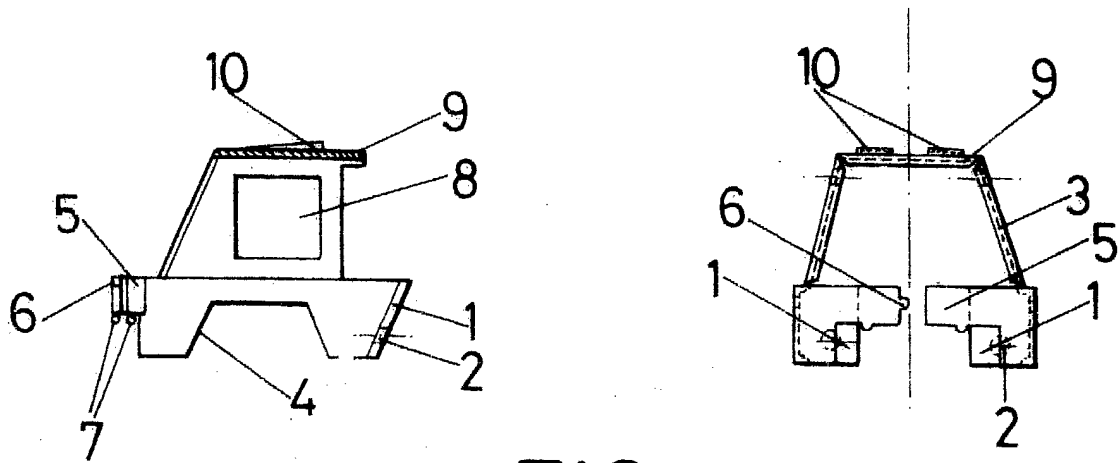


FIG.-3

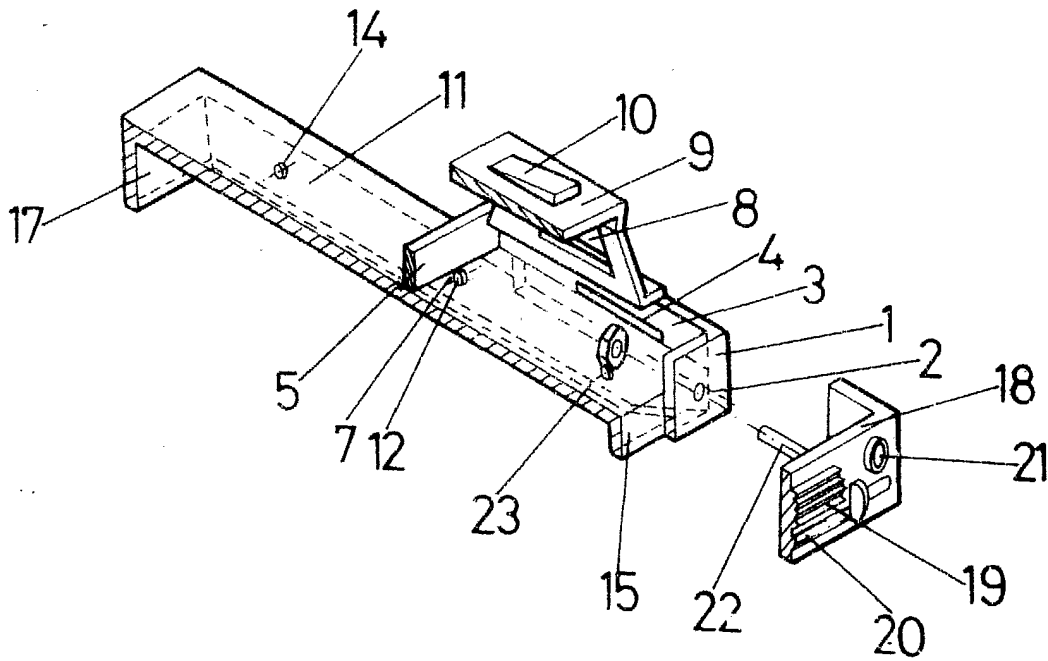


FIG.-4